

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES,
EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS
RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA IV EDICIÓN DEL
PROGRAMA CAMPUS RURAL DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL MEDIO RURAL**

Una vez finalizado el proceso de selección de los alumnos para la realización de las prácticas del Programa Campus Rural, y de acuerdo con el procedimiento y baremo establecido en las bases de la Convocatoria para estudiantes, se acuerda hacer pública la Resolución Definitiva de los alumnos seleccionados y la asignación de la plaza correspondiente (Anexo I), así como la lista de excluidos/renuncias (Anexo II).

Ante la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Vicerrectorado en el plazo de un mes. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica
La Vicerrectora de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad
(Documento firmado electrónicamente)
Eva Senra Díaz

Los datos personales recogidos serán incorporados a los sistemas de tratamientos de datos personales de la Universidad de Alcalá, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Ministerio de Universidades y de la CRUE para la correcta ejecución y gestión del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural y del Convenio entre ellas suscrito. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución del citado Programa en el que se participa y la obligación legal y misión de la Universidad de Alcalá en materia educativa y de investigación. Los datos personales tratados podrán ser comunicados entre las instituciones firmantes con fin de cumplir con la finalidad descrita. Más allá de estos supuestos, los datos no serán cedidos, ni transferidos internacionalmente, salvo los casos previstos legalmente, o con su consentimiento, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y las obligaciones legalmente establecidas. Los órganos responsables del tratamiento son el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la CRUE y la Secretaría General de la Universidad, ante quienes se podrán ejercer los correspondientes derechos. En el caso de la Universidad de Alcalá, mediante escrito dirigido a la Delegación de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o equivalente. Y, en el resto de supuestos, donde las propias partes firmantes determinen. En caso de conflicto ante la respuesta de cualquiera de las instituciones, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad.](#)"

Código Seguro De Verificación	opjrrGc0weCviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	10/06/2025 11:30:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/opjrrGc0weCviY6CVjTKhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

ASIGNACIÓN DEFINITIVA				
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PLAZA	ENTIDAD
1.	GUTIÉRREZ CUBIDES	KAREN JULIETH	1	ACCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, S.L. (Cascante y Cortes; Navarra)
2.	GARCÍA FERNÁNDEZ	MARÍA	38	FARMACIA ELENA GARCIA MEDINA (Lupiana; Guadalajara)
3.	MARTÍNEZ DE LA FUENTE	RAQUEL	39	FARMACIA LAURA SERRANO (Sigüenza; Guadalajara)
4.	CARAVACA MARTÍN	SERGIO	25	CASA EL MOLINO (Tobed; Zaragoza)
5.	LOECHES ESCALERA	HECTOR MANUEL	3	APERITIVOS TAPA (Mondejar; Guadalajara)
6.	GÓMEZ DE BONÍS	MIGUEL ÁNGEL	29	CIT TERUEL (Oliete; Teruel)
7.	GÓMEZ FERNÁNDEZ	LAURA MARCELA	16	AYUNTAMIENTO DE EL RECUENCO (El Recuenco; Guadalajara)

ANEXO II

RELACIÓN DE EXCLUIDOS / NO ADJUDICACIÓN			
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE NO ADJUDICACIÓN
1.	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	ANA	Plaza solicitada asignada a estudiante con mayor nota.
2.	POP	ANDREEA	No cumple requisito de créditos superados.
3.	VILLA RODRÍGUEZ	NOEMÍ	No cumple requisito de créditos superados.
4.	VÁZQUEZ ALCALDE	VÍCTOR	Plazas solicitadas fuera de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	opjrrGc0weCviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	10/06/2025 11:30:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/opjrrGc0weCviY6CVjTKhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	opjrrGc0weCviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	10/06/2025 11:30:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/opjrrGc0weCviY6CVjTKhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

